



Dirección Jurídica
PDU/JNF



MODIFICACION DE CONTRATO

“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GROWING S.A.

*Contrato
N° 43
Año 2023*

En Providencia, a **16 MAR. 2023** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N° **69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante, “la Municipalidad” y la sociedad **GROWING S.A.**, RUT N° **96.888.810-2**, representada por don Carlos Roberto Barahona Castro, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante denominada indistintamente “la empresa contratista” se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, se adjudicó a la empresa **GROWING S.A.**, RUT.N°**96.888.810-2**, la propuesta pública para el “**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”; Lo dispuesto en el punto 9.1 y 9.2 de las Bases Administrativas Especiales; El Control de Registro de Obligaciones N°237-2022 de 25 de noviembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación; El Memorándum N°21.943 de 30 de noviembre de 2022 de la Administración Municipal.

SEGUNDO: Mediante el presente acto y por Decreto Alcaldicio EX. N° 1.708 de 30 de noviembre del año 2022, autorizase la Ampliación N°1 respecto del “**SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**”, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, a la empresa **GROWING S.A.**, RUT.N°**96.888.810-2**, de acuerdo a lo siguiente:



AMPLIACION N°1

RECINTO	DIAS	CANTIDAD GUARDIAS	HORARIO	VALOR IVA INCLUIDO
PARQUE DE LAS ESCULTURAS AVDA. SANTA MARIA N°2151	LUNES A DOMINGO	1	LUNES A DOMINGO DE 8:00 A 20:00 HORAS	\$1.987.941.-



TERCERO: El valor mensual de la Ampliación N°1 asciende a la suma de **\$1.987.941.- IVA INCLUIDO.**

El nuevo monto total del contrato asciende a la suma de **\$1.597.804.878.- IVA INCLUIDO.**

El porcentaje de la Ampliación N°1, corresponde a un 4,55% del valor base inicial del contrato y la Orden de Trabajo N°1 corresponde a un 1,55% del valor base inicial contratado, quedando el total acumulado en un 6,09% del monto original del contrato.

La Ampliación N°1 rige a contar del 1 de diciembre de 2022 hasta el término del contrato.

CUARTO: La Empresa Contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato, y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales. De acuerdo a lo anterior el contratista deberá presentar una boleta de garantía de fiel cumplimiento complementaria por un valor de \$6.957.795, con una vigencia hasta el 31/01/2026. En caso que el oferente estime reemplazar la garantía por una nueva, el valor deberá ser por \$159.780.488, con vigencia hasta el 31/01/2026.

QUINTO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato celebrado entre las partes comparecientes.

SEXTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad de Providencia consta en Decreto Alcaldicio CGR.N° 1.283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería de don Carlos Roberto Barahona Castro, para representar a la empresa contratista consta en escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

Contrato
N° 43
Año 2023

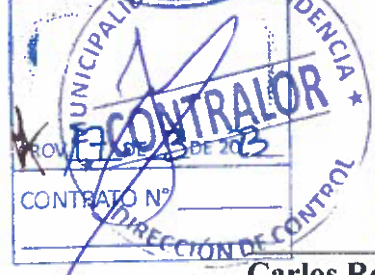


OCTAVO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



E.M.F.

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



Carla

Carlos Roberto Barahona Castro
C.I. N°: [REDACTED]
Representante legal
GROWING S.A.

Contrato

N° 43

Año 2023